

## **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NEXEO PLASTICS**

Nexeo Plastics y sus subsidiarias de propiedad absoluta o controladas (en conjunto, "Nexeo Plastics" o la "Compañía") cumplen altos estándares de conducta empresarial ética, honesta y legal. Esta política tiene como objetivo ayudarle a comprender y cumplir periódicamente lo siguiente: (i) la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA), la Ley Antisoborno del Reino Unido, la Directiva de Anticorrupción de la UE y las regulaciones asiáticas, así como otras leyes anticorrupción aplicables, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (United Nation Convention Against Corruption, UNCAC) que prohíben la oferta, promesa o pago de cualquier cosa de valor para obtener o conservar negocios u obtener un beneficio indebido; (ii) regulaciones contra el lavado de dinero; (iii) leyes antimonopolio; y (iv) otras regulaciones generales aplicables en los EE. UU., el Reino Unido, la UE y Asia en estos aspectos.

Esperamos y exigimos que cumpla estas leyes y nuestras políticas, que están diseñadas para protegerlos a usted y a la Compañía de posibles responsabilidades y sanciones.

Los empleados y representantes que actúen en nombre de Nexeo Plastics tienen estrictamente prohibido, directa o indirectamente, ofrecer, prometer, autorizar o proporcionar cualquier cosa de valor a cualquier persona o entidad, incluidos funcionarios gubernamentales (nacionales y extranjeros), empleados de empresas que le pertenezca al gobierno o que este las controle, partidos políticos y sus funcionarios, candidatos a cargos políticos y funcionarios de organizaciones internacionales públicas, entre otros, cuando dichas acciones tengan la intención de hacer lo siguiente:

- Obtener o conservar negocios.
- Asegurar un beneficio indebido.
- Influir en cualquier decisión oficial.
- Facilitar o acelerar acciones gubernamentales de rutina.

Esta política abarca todas las formas de soborno y corrupción, incluidos pagos monetarios, regalos, alojamiento, entretenimiento, gastos de viaje, contribuciones políticas, donaciones benéficas y cualquier otra transferencia de valor.

La Compañía no reembolsará ninguna multa o sanción civil o penal contra las personas por infracciones deliberadas de las siguientes disposiciones. Además, el incumplimiento de estas leyes y políticas puede tener consecuencias graves, por ejemplo, libertad condicional, suspensión sin goce de sueldo, reducción del salario y finalización de la relación laboral.

### **DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

En nuestra empresa, cumplimos con las prácticas éticas y no intentamos influenciar indebidamente a otros (directa o indirectamente) mediante el pago o la aceptación de sobornos de ninguna forma. No permitimos que los fondos, activos o bienes de la Compañía se utilicen para beneficiar a ninguna persona, incluidos funcionarios gubernamentales, nuestros clientes, contratistas y proveedores, de forma ilegal o de formas que infrinjan esta política.

Nuestra política consiste en lo siguiente:

- Realizar nuestros negocios de forma que se mantenga una cultura de honestidad y oposición al fraude y la corrupción.
- Mantener los más altos estándares morales, éticos y sociales en nuestros negocios y actividades.
- Mantener relaciones comerciales adecuadas con todas las personas, incluidos funcionarios gubernamentales, independientemente de si dichas relaciones son directas o indirectas.
- Solicitar a nuestros agentes que cumplan esta política.
- Hacer cumplir esta política con las medidas disciplinarias adecuadas, que pueden incluir hasta la finalización de la relación laboral o los contratos.

## **A. ESTADOS UNIDOS**

Nexeo Plastics cumplirá con la ley que se indica a continuación, con sus modificaciones periódicas, así como con cualquier otra ley o regulación aplicable actualmente vigente, o que pueda promulgarse en el futuro, relacionada con la anticorrupción.

LEY DE PRÁCTICAS CORRUPTAS EN EL EXTRANJERO (FCPA) DE LOS ESTADOS UNIDOS: La Compañía y sus Agentes (según se define a continuación) cumplirán las disposiciones de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de los Estados Unidos. La FCPA prohíbe lo siguiente:

- Ofrecer, dar o prometer dar algo de valor.
- A un funcionario gubernamental no estadounidense.
- Para obtener o conservar negocios, u obtener un beneficio comercial indebido.

Nexeo Plastics, incluidas sus subsidiarias y filiales no estadounidenses, debe hacer lo siguiente:

- Llevar una contabilidad y registros precisos y completos.
- Aplicar controles contables internos adecuados.

Las sanciones por infringir las disposiciones antisoborno de la FCPA son graves:

- Para empresas: hasta \$2 millones en multas por cada infracción o el doble del valor obtenido o pérdida evitada, lo que sea mayor.
- Para individuos: hasta \$100,000 en multas y hasta 5 años de prisión.

## **B. REINO UNIDO**

Nexeo Plastics cumplirá las leyes que se enumeran a continuación, con sus modificaciones periódicas, así como con cualquier otra ley o regulación aplicable actualmente vigente, o que pueda promulgarse en el futuro, relacionada con la anticorrupción.

LEY ANTISOBORNO DEL REINO UNIDO: La Ley Antisoborno del Reino Unido prohíbe a todas las compañías que hacen negocios con conexiones con el Reino Unido y sus empleados y representantes dar, ofrecer o prometer sobornos a cualquier otra persona; solicitar, acordar recibir o aceptar sobornos de cualquier otra persona; y sobornar a funcionarios extranjeros. Además, se puede considerar que las compañías son

responsables por no impedir que una persona relacionada con la Compañía cometa delitos en virtud de la Ley.

La Ley Antisoborno del Reino Unido es más amplia que la FCPA de las siguientes maneras:

- Prohíbe el soborno puramente comercial (lo que significa que es ilegal dar un soborno a cualquier persona, no solo a funcionarios gubernamentales).
- Penaliza la recepción y el ofrecimiento de un soborno.
- No contempla excepciones (es decir, no se permiten los pagos de facilitación).
- Crea una responsabilidad estricta para las compañías que no impiden que las "personas relacionadas" paguen un soborno.

Las sanciones por infringir la Ley Antisoborno del Reino Unido son graves:

- Para empresas: multas ilimitadas.
- Para individuos: hasta 10 años de prisión y multas ilimitadas.

LEY DE PRODUCTOS DEL DELITO (POCA) DE 2002 DEL REINO UNIDO: La Ley de Productos del Delito (Proceeds of Crime Act, POCA) de 2002 regula la confiscación de productos provenientes de actividades delictivas, incluido el soborno. Permite a las autoridades incautar activos provenientes de actividades ilegales, incluidas aquellas relacionadas con el soborno y la corrupción.

### **C. UNIÓN EUROPEA**

Nexo Plastics cumplirá las directivas y regulaciones que se enumeran a continuación, con sus modificaciones periódicas, así como cualquier otra directiva, ley o regulación aplicable actualmente vigente, o que pueda promulgarse en el futuro, relacionada con la anticorrupción, ya sea promulgada por la Unión Europea o por cualquier Estado miembro en el que opere Nexeo Plastics.

DIRECTIVA ANTICORRUPCIÓN DE LA UE: La Directiva Anticorrupción de la UE tiene como objetivo combatir la corrupción a través del derecho penal. Incluye disposiciones para lo siguiente:

- Penalizar varias formas de corrupción, incluidos el soborno, la apropiación indebida, el comercio de influencias, el abuso de funciones, la obstrucción de la justicia y el enriquecimiento ilícito relacionado con delitos de corrupción.
- Introducir sanciones penales mínimas y sanciones por diferentes delitos para garantizar la igualdad de condiciones de todos los Estados miembros.
- Extender el plazo de prescripción para procesar casos de corrupción en los tribunales.
- Garantizar que las autoridades policiales y los fiscales tengan las herramientas y los recursos de investigación adecuados para combatir la corrupción.

REGULACIONES CONTRA EL LAVADO DE DINERO (AML): Nexeo Plastics cumplirá la Ley contra el Lavado de Dinero de 2020 en los EE. UU., las Regulaciones contra el Lavado de Dinero en el Reino Unido y la Sexta Directiva contra el Lavado de Dinero (Anti-Money Laundering Directive, AMLD6) de la UE, con sus respectivas modificaciones periódicas. Estas regulaciones exigen lo siguiente:

- Implementar medidas sólidas de diligencia debida del cliente.
- Mantener registros precisos de las transacciones y la propiedad beneficiaria.
- Informar actividades sospechosas a las autoridades pertinentes.
- Garantizar que los empleados estén capacitados para reconocer y prevenir las actividades de lavado de dinero.

Además, Nexeo Plastics cumplirá todas las demás leyes, directivas o regulaciones aplicables actualmente vigentes, o que puedan promulgarse en el futuro por el país en el que Nexeo Plastics opere.

#### **D. ASIA**

Nexo Plastics cumplirá todas las leyes o regulaciones aplicables actualmente vigentes, con sus modificaciones periódicas, relacionadas con las leyes anticorrupción, o que puedan promulgarse en el futuro por cualquier país de Asia en el que Nexeo Plastics opere.

**ANTISOBORNO EN CHINA:** El derecho penal de la República Popular China penaliza el soborno que involucra tanto a funcionarios públicos como a particulares. Además, la Ley contra la Competencia Desleal (Anti-Unfair Competition Law, AUCL), que aborda el soborno comercial prohíbe a los operadores comerciales ofrecer sobornos para obtener oportunidades de transacción o beneficios competitivos. Otras leyes y regulaciones también prohíben que los operadores comerciales y las personas acepten sobornos.

**ANTISOBORNO EN SINGAPUR:** la Ley de Prevención de la Corrupción (Prevention of Corruption Act, PCA) de 1960 es la principal legislación anticorrupción en Singapur y se aplica al sector público y privado. Penaliza ofrecer y recibir sobornos, con sanciones de hasta siete años de prisión o multas de hasta \$100,000 o ambas por cada caso de corrupción. Además, la Ley de Corrupción, Tráfico de Drogas y Otros Delitos Graves (Confiscación de Beneficios) (Confiscation of Benefits, CDSA) de 1992 penaliza el lavado de ingresos provenientes de conductas delictivas, incluida la corrupción, y permite al estado confiscar dichas ganancias ilícitas.

**ANTISOBORNO EN HONG KONG:** La Ordenanza de Prevención del Soborno (Prevention of Bribery Ordinance, POBO) que cubre tanto al sector público como al privado penaliza la oferta, solicitud o aceptación de beneficios sin autoridad legal o excusa razonable, y define el término "beneficio" ampliamente para incluir regalos, préstamos, cargos, recompensas o comisiones, sin incluir el entretenimiento.

#### **DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE LEYES ANTIMONOPOLIO**

Nexo Plastics cumple las leyes antimonopolio en los EE. UU., el Reino Unido, la UE y Asia, incluidas, entre otras, la Ley Sherman, la Ley de la Comisión Federal de Comercio, la Ley Clayton, la Ley de Competencia del Reino Unido, la Ley de Competencia de la UE y la Ley Antimonopolio de China, cada una con sus modificaciones periódicas, que previenen lo siguiente:

- Fusiones y prácticas comerciales ilegales que restringen el comercio o crean monopolios.
- Fijación de precios, división del mercado y manipulación de licitaciones.
- Abuso de posiciones dominantes en el mercado.

Las sanciones por infringir las leyes antimonopolio pueden incluir multas significativas y penas de prisión



para las personas, así como la disolución de prácticas comerciales ofensivas.

Además, Nexo Plastics cumplirá todas las demás **leyes, directivas o regulaciones aplicables actualmente vigentes, o que puedan promulgarse en el futuro por el país en el que Nexo Plastics opere.**